

REGLAMENTO

II CAMINATA FAMILIAR CANINA

La Protectora de Animales y plantas de Ceuta organiza una jornada de socialización y convivencia bajo la denominación de II CAMINATA CANINA FAMILIAR con el fin de dar visibilidad a la importancia del can así como concienciar a las personas en cuanto a responsabilidad de su tenencia y cuidados y reivindicar el abandono que sufren muchos animales frente a personas irresponsables teniendo que hacer frente la Protectora de Animales de sus atenciones junto con muchas personas voluntarias.

Queremos incentivar mediante esta actividad, los beneficios que aporta la relación entre corredor y perro en un entorno natural y único. Para las personas que compartimos vidas con los canes, ésta simbiosis es altamente gratificante y estimulante.

El perro en nuestros días, cobra cada vez más importancia en nuestra vida diaria ocupando un lugar en nuestros hogares y compartiendo cada vez más, actividades lúdicas y deportivas. Por ello, consideramos importante abrir las puertas a este tipo de modalidad que cada vez están más presentes.

La prueba tendrá lugar en Ceuta el 16 de Marzo de 2025 con salida y meta en el llano que hay justo encima de la Protectora De Animales y Plantas de Ceuta a las 10:30 y con una duración estimada de 3h 30 min para finalizar la actividad.

Y en esta II CAMINATA FAMILIAR CANINA, se invita a que participen aquellas personas que quieran disfrutar y pasar un buen momento con su can compartiendo experiencias con otros participantes con sus respectivos canes, o personas sin canes que quieran pasear un can de la protectora y así dar visibilidad también a la importancia de la ADOPCIÓN RESPONSABLE..

La edad mínima para participar son los 6 años y los menores deberán aportar autorización paterna expresa para participar en la actividad, de no entregarla a la hora del recogida del dorsal no tendrán derecho a retirar el dorsal, por lo que no podrán participar en la prueba. (ANEXO IV AUTORIZACIÓN PATERNA/MATERNA O TUTOR LEGAL)

ART.3 INSCRIPCIONES Y PLAZAS

El número de participantes está limitado a 150 participantes con sus respectivos canes, reservándose la organización la posibilidad de ampliar esas plazas hasta un máximo de 50 más.

Las inscripciones se realizarán a partir del día 26 de Enero de 2.025 a las 09:00h cerrando dicho periodo el día 13 de Marzo de 2025 a las 00:15h. Así mismo, el periodo de inscripciones podrá cerrarse una vez alcanzado el número máximo de participantes.

Con posterioridad al 13 de Marzo de 2025 no se admitirán más inscripciones, excepto en aquellos casos que se detecte alguna incidencia en su tramitación y sea trasladada a la organización para su resolución.

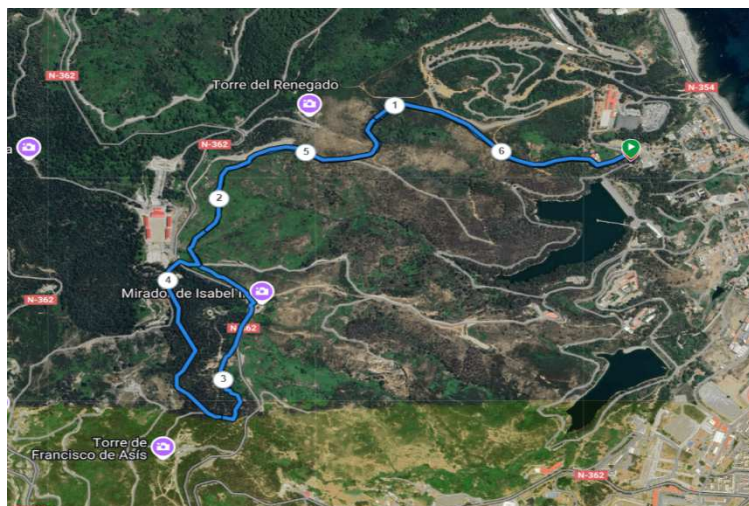
Los menores de edad deberán aportar autorización paterna/materna o del tutor legal expresa para participar en la actividad, de no entregarla, a la hora de la recogida del dorsal no tendrá derecho a retirar el mismo, por lo que no podrán participar en el evento.

Las inscripciones se realizarán en la página www.mistiemposconchip.com mediante plataforma de inscripciones de la misma. En el caso de que existiera alguna incidencia en la tramitación de las inscripciones envíen un whatsapp al 692 91 99 95 o envíen un email comunicándolo al siguiente correo electrónico: mistiemposconchip@hotmail.com

ART.4 RECORRIDO Y DISTANCIA

El recorrido de la CAMINATA FAMILIAR CANINA dista de 6'5Km y con un desnivel aproximado de 300m+-, que a continuación detallamos:

Salida del llano que hay encima de la Protectora de Animales en la Barriada Postigo, justo antes de iniciar el Té de la Mora, subida el Té de la Mora, Tiro del Renegado, sendero de Solanilla, Mendicuti, sendero que lleva al Mirador de Isabel II, cruce de A2 hacia los merenderos de Isabel II, senderos de los merenderos dirección Finca Ocaña, Pista de la Peque, salida a la A2 con cuartel de la Legión, Mendicuti, sendero solanilla, Tiro del Renegado, bajada del Té la Mora al llano de salida en la Protectora de Animales.



Si por causas de fuerza mayor o para el buen desarrollo de la prueba y/o por seguridad las entidades así lo aconsejasen, la Organización se reserva el derecho a modificar el recorrido.

ART.5 AVITUALLAMIENTOS

La Organización dispondrá a lo largo del recorrido de 2 avituallamientos más el de la meta, en los kilómetros 2, 3'2 , y 6'5 en meta, (Monte Tortuga antes de cruzar a los Helecho, Merenderos de Isabel II, llano encima de la Protectora de Animales).

Se recomienda a cada persona llevar al menos alguna pequeña cantidad de alimentos o líquidos consigo que estime convenientes para garantizar la llegada íntegra en cuanto a alimentación e hidratación de un avituallamiento a otro.

Por respeto al medio natural, los integrantes de la actividad deben de utilizar los contenedores de basura colocados en los avituallamientos o utilizar los bolsillos de las camisetas o chalecos para depositar los envoltorios de comida. Por respeto y cuidado a nuestro entorno natural NO DEBEMOS arrojar dichos envoltorios o cualquier otro tipo de residuos al suelo.

ART.6 RECOGIDA BOLSA DEL CORREDOR

La bolsa del corredor conlleva:

- ✓ Camiseta conmemorativa de la prueba
- ✓ Seguro del Participante
- ✓ Dorsal
- ✓ Avituallamiento en el recorrido (agua y fruta)

La recogida se publicará en RRSS y medios de comunicación así como por email y whatsapp a todos los inscritos.

Para la retirada de los dorsales, todos los participantes que hayan formalizado su inscripción deberán presentar:

- ✓ DNI/Permiso de Conducir/Pasaporte
- ✓ Documentación del CAN
- ✓ Anexo I: Autorización Paterna debidamente cumplimentada (participantes menores de edad o con tutores legales).

EL DORSAL ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE y no está permitida la retirada de dorsales por una persona no inscrita.

ART.7 PUNTOS DE CONTROL

La Organización establecerá un control manual tanto de personas como de canes, previo a la salida y a la llegada, para así tener un control sobre las personas que salen a realizar la actividad y las que finalizan la misma.

ART.8 DEVOLUCIONES

Debido al carácter de convivencia, socializador, integrador y participativo de la actividad, una vez formalizada la inscripción no se generarán devoluciones.

La persona inscrita tendrá derecho a la recogida de la bolsa de la actividad.

ART.9 RECONOCIMIENTOS

Al ser una actividad NO COMPETITIVA, al finalizar la prueba y en línea de llegada, se realizará un pequeño reconocimiento a la persona más joven y a la más longeva que haya participado en la actividad.

ART. 10 TRANCURSO DE LA PRUEBA

La actividad tendrá lugar en Ceuta, con salida y llegada en el llano que se encuentra justo encima de la Protectora de Animales en la Barriada Postigo, a las 10:30h y con una duración máxima de 3 horas y media.

La organización se reserva el derecho a modificar la actividad, kilometraje, horarios y fecha si fuera necesario, por la seguridad de los participantes, por mal estado del recorrido, por condiciones meteorológicas adversas u otras causas, tratando en todo momento de informar previamente a los participantes mediante los distintos medios de comunicación de que disponga la organización.

En caso de que no pudiera celebrarse por algún motivo de fuerza mayor ajeno a la organización, o se aplazase la actividad, la organización establece que todos los participantes quedarán automáticamente inscritos para la siguiente celebración de la actividad pudiendo también solicitar la devolución del importe pagado, que tendrá unos gastos bancarios de 3€ y que se realizará en el plazo máximo de 15 días.

Los participantes deberán hacer el recorrido completo e ir todos en grupo y en línea al tiempo que marque el voluntario marchador que dirija el grupo, respetando el itinerario marcado por la organización y el entorno natural. Estará totalmente prohibido deshacerse de cualquier elemento contaminante en el medio, ni provocar o producir ningún daño al entorno.

Todos los participantes deberán estar con sus canes 30 minutos antes del comienzo de la caminata, para pasar el control manual de entrada y la revisión de los CANES por parte del Veterinario.

El recorrido está fijado y lo irá encabezando un voluntario que irá marcando el ritmo de la actividad. También habrá voluntarios marchadores marcando el ritmo de la actividad a la mitad de los participantes así como marchadores voluntarios cerrando la actividad.

La Organización facilitará el paso/cruce de los participantes en un par de ocasiones ante la circulación en un pequeño tramo abierto al tráfico, en la medida de lo posible y dispondrá, durante el transcurso de la prueba de asistencia sanitaria, vehículos y personal de apoyo.

Todo participante que decida abandonar la actividad deberá comunicarlo a la organización

ART. 11 MATERIAL OBLIGATORIO

Todos los participantes deberán llevar consigo de manera OBLIGATORIA una fotocopia del DNI pegada al dorsal y la Cartilla Sanitaria del CAN.

Se recomienda llevar un vaso reutilizable para beber en los avituallamientos y además es aconsejable llevar consigo agua y cualquier otro tipo de alimento para llegar en autosuficiencia de un avituallamiento a otro.

Se recuerda a los participantes tener en cuenta el recorrido de la actividad así como la distancia y el desnivel para así afrontar la actividad acorde a las condiciones de la misma en cuanto a ropa y calzado adecuado en función de cada persona (llevar bastones, protección frente a la climatología del día, gafas de sol, crema solar, gorra y/o cortavientos, manguitos, chubasquero...)

ART. 12 MEDIDAS DE SEGURIDAD Y COBERTURA DE LOS PARTICIPANTES

Todo participante deberá llevar el material reglamentario así como el dorsal visible en el transcurso de la actividad.

La prueba tiene una dificultad baja. Los participantes deberán estar suficientemente preparados para realizar el recorrido completo.

Todos los participantes y canes que tomarán parte en la prueba estarán incluidos en los seguros contratados por la organización, contando así con una cobertura de seguro.

ART. 13 ACEPTACIÓN Y PLIEGO DE DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

Los participantes, por el hecho de inscribirse libre y voluntariamente en la actividad, declaran conocer y aceptar plenamente el presente Reglamento. En caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga al efecto la organización.

Cada persona inscrita participa bajo su entera responsabilidad y afirma poseer un nivel de condición física suficiente para afrontar la actividad y se compromete a aceptar estrictamente este reglamento.

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara:

- ✓ Conocer la dureza de la actividad y estar preparado para la realización de la misma, y no padecer lesión alguna que pueda agravarse como consecuencia de la realización de la CAMINATA, así mismo, declara no consumir ni antes ni después de la prueba ningún tipo de sustancia prohibida que pueda poner en riesgo mi salud, abogando por una actividad física sana y saludable. Eximiendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de todo lo anterior.
- ✓ Autorizar a los Servicios Sanitarios de la actividad, a que practiquen cualquier cura o prueba diagnóstica que pudieran necesitar estando o no en condiciones de solicitarla; ante sus requerimientos se comprometo a abandonar la actividad si ellos lo estiman necesario para su salud. Si durante la actividad, padeciera cualquier tipo de lesión u otra circunstancia que pudiese poner en peligro su salud, lo pondrá en conocimiento de la Organización lo antes posible.
- ✓ Participar por propia voluntad e iniciativa, asumiendo los riesgos y consecuencias derivadas de su participación sabiendo el itinerario, por lo que atenderé permanentemente a todas las indicaciones que los responsables de la Organización me hagan, con el fin de evitar cualquier daño en la propiedad ajena y en su persona o frente a terceros, con o sin canes.
- ✓ Participar voluntariamente y bajo su responsabilidad en la prueba, por lo que exime tanto a la Organización, colaboradores y patrocinadores, como a cualquier otro participante por cualquier daño físico o materia que pudiera sufrir y, por tanto, renuncia a poner cualquier tipo de demanda o denuncia contra los mismos.
- ✓ Que el dorsal es personal e intransferible y que no podrá llevarlo otra persona ni participante en su lugar.

- ✓ Se compromete a respetar el recorrido por el que discurre actividad, a no dañar el entorno y a no arrojar basura en ningún punto del mismo, asumiendo su descalificación en el caso contrario.
- ✓ Los participantes que corran con canes han de cumplir, además de la normativa de la prueba, con todos los requisitos requeridos en el Anexo final.
- ✓ No es aconsejable que participen personas poco habituadas..

Todos los participantes que se inscriban, aceptan y se someten formalmente al presente reglamento de la prueba y las indicaciones de la Organización.

ART. 14 PROTECCIÓN DE DATOS, USO Y CESIÓN DE DERECHO DE IMÁGEN

En aras a dar cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y siguiendo las Recomendaciones e Instrucciones emitidas por la Agencia Española de Protección de Datos (A.E.P.D.), SE INFORMA a todos los participantes:

- Los datos de carácter personal solicitados y facilitados por usted, son incorporados a un fichero de titularidad privada cuyo responsable y único destinatario es Mis Tiempos con Chip.
- Solo serán solicitados aquellos datos estrictamente necesarios para prestar adecuadamente el servicio, pudiendo ser necesario recoger datos de contacto de terceros, tales como representantes legales, tutores, o personas a cargo designadas por los mismos.
- Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad exigido por la normativa, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del cliente, tutor o representante legal, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio.
- Una vez finalizada la relación entre la empresa y el cliente los datos serán archivados y conservados, durante un periodo tiempo mínimo de 5 años, tras lo cual seguirá archivado o en su defecto serán devueltos íntegramente al cliente o autorizado legal.

Con la inclusión de las nuevas tecnologías dentro de las comunicaciones autoriza a publicaciones y acciones comerciales que puede realizar La Protectora de Animales y Plantas de Ceuta y Mis Tiempos con Chip y la posibilidad de que en estas puedan aparecer los datos personales y/o imágenes que ha proporcionado a nuestra organización y empresa contratada, dentro del vínculo comercial existente;

Y dado que el derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y el Reglamento General de Protección de Datos relativo a la protección de las personas físicas en lo referente al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD),

Mis Tiempos con Chip, comunica que toda persona que participe en la CAMINATA FAMILIAR CANINA, está prestando su consentimiento para ceder las imágenes, vídeos, archivos multimedia... en las cuales aparezcan individualmente o en grupo que con carácter comercial se puedan realizar a los clientes, en las diferentes secuencias y actividades realizadas y/o contratadas con nuestra empresa.

Así mismo, toda persona que participe en este evento consiente que sus datos sean cedidos por Mis Tiempos con Chip, si fuera necesario, a otros organizadores y/o responsables del evento para la correcta gestión y consecución del mismo, así como consiente como tutor o responsable legal que los datos de su hijo/a o sus hijos/as o menor o menores a su cargo sean cedidos a la misma empresa para la gestión y consecución del evento.

ANEXOS

- ANEXO I PARTICIPACIÓN CON PERROS
- ANEXO II AUTORIZACIÓN A MENORES

ANEXO I PARTICIPACIÓN CON PERROS

Se admite la participación de todas las razas de perros, siempre y cuando estén en buena forma física, y superen el control veterinario obligatorio.

La edad mínima de los perros participantes será aquella que está establecida en las reglas de la IFSS, y serán las siguientes:

- ✓ Canicross, edad mínima 12 meses
- ✓ La edad máxima de los perros será de 10 años
- ✓ La edad de un perro es la edad que alcanza el día antes del inicio de la competición en la que está inscrito

Los perros deberán llevar implantado un microchip

El veterinario de la actividad podrá realizar un examen físico de cualquier perro a fin de permitirles su participación.

No se admitirá la participación de perros peligrosos, no refiriéndonos a razas concretas sino a ejemplares concretos, que por su comportamiento se considere que no deben participar en la actividad debido a que pueden suponer un peligro a otros participantes.

En caso de alguna inscripción que trate de un propietario de un can considerado según la legislación vigente como perro potencialmente peligroso (ppp), se requerirá comprobar la documentación necesaria para la tenencia de éste animal (seguro específico, licencia, etc...)

CONTROL VETERINARIO

Todos los participantes deberán pasar por el control veterinario obligatorio 45 minutos antes del comienzo de la actividad.

Es responsabilidad de cada participante presentarse en el lugar del control veterinario con la antelación suficiente.

En dicho control se deberá presentar la carta de vacunación o pasaporte actualizado anualmente, firmado y sellado por un veterinario colegiado y certificado de implantación de microchip obligatorio, certificando así que el perro está correctamente vacunado.

Los tratamientos **OBLIGATORIOS** son:

- ✓ Vacuna de la Rabia
- ✓ Vacuna Polivalente (Parvovirus, Leptospirosis, Moquillo canino, Hepatitis canina, Parainfluenza)
- ✓ Desparasitación interna frente a Equinococcus.

Los tratamientos **RECOMENDADOS** son:

- ✓ Vacuna de Traqueobronquitis infecciosa (Bordetella Bronchispetica, tipo Pneumodog o Novivac Kc)
- ✓ Desparasitación externa frente a pulgas, garrapatas, flebótomos y culícidos.

En caso de ser la primera vez que se vacune frente a cualquiera de las anteriores enfermedades, la vacuna deberá administrarse con un mínimo de veintidós días antes de la prueba. La vacunación frente a Bordetella deberá ser puesta al menos quince días antes de la participación en la carrera. El resto de las vacunas se recomienda ponerlas quince días antes del evento.

Los perros que no cumplan las normas de vacunación o aquellos que pueda haber sospecha de enfermedad infecto-contagiosa, deberán abandonar la zona de la actividad así como los que no cumplan con el control veterinario no podrán participar en la misma.

Si durante el recorrido de la actividad se observa que la salud de algún perro corre riesgo por el esfuerzo acumulado, la organización en cuanto sea conocedora de esta circunstancia, impedirá la continuación de la actividad para ese participante con el can.

Los perros que hayan superado el control veterinario, ante cualquier problema de salud que surja durante la realización de la actividad, podrán ser examinados por el equipo veterinario de la misma.

RESPONSABILIDADES

Al inscribirse el participante en la actividad declara conocer y aceptar todo lo recogido en el presente reglamento y sus anexos, y se hace responsable de cualquier daño que pueda provocar, él y su perro, a terceros durante el desarrollo de la misma, incluyendo ésta, el periodo que comprende 1 hora antes de la salida para el control veterinario y 30 minutos después a la entrega de reconocimientos.

El participante será responsable de su perro en todo momento, desde la llegada al lugar de la actividad hasta su marcha. No se permitirán perros sueltos ni antes, ni durante, ni después de la CAMINATA.

MATERIAL OBLIGATORIO

Al ser una carrera popular el **material obligatorio** será:

El **uso de arnés de tiro:** el arnés para el perro deberá ser específico de tiro y cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Debe servir de protección al perro frente a las rozaduras durante el tiro, por eso las zonas de contacto con la piel del perro serán de material no abrasivo ni cortante
- ✓ Las zonas de impacto como esternón y alrededor del cuello deberán ser acolchadas y no tener anilla o nada metálico que puedan producirle rozaduras o lesiones al perro, a no ser que estén convenientemente protegidas.
- ✓ Deberá ser resistente para garantizar que el perro no lo rompa y se escape.
- ✓ Dispondrá de un cordino en su extremo final para unirlo a la línea de tiro.
- ✓ Deberá permitir la extensión normal de las patas del perro sin impedimento alguno.
- ✓ Se recomiendan arneses cruzados sobre la espalda hasta la cola ya que reparten mejor la fuerza de tiro por toda la espalda del perro.
- ✓ Están prohibidos los arneses que crucen horizontalmente por delante de las patas delanteras, ya que pueden provocar deformidades e impiden la extensión normal de las patas delanteras.

También se **RECOMIENDA** el siguiente material:

- ✓ Cinturón de Canicross: para la cintura del corredor, con un mosquetón en el que se acopla la línea de tiro. Se aconseja que sea específico para este deporte.
- ✓ Línea de Tiro: para unir el cinturón del participante a la línea de tiro. Deberá tener una zona elástica de amortiguación. Será necesario un mosquetón o cordino para unir la línea de tiro al arnés de perro.

El **BOZAL** será OBLIGATORIO como medida accesoria para aquellos perros que por la excitación, en la salida de la actividad y en la llegada, puedan infligir algún tipo de lesión a otros perros o participantes. En caso de no utilizar el bozal, deberán tomar

salida en último lugar. El bozal debe ser tipo cesta, para permitir que el perro pueda jadear.

SALIDA Y LLEGADA

Cada participante es responsable de su can y existirán zonas de estancia y avituallamiento instaladas por la organización y adaptadas para el bienestar de los perros.

La salida puede ser una zona de conflicto debido a dos factores determinantes que son: la elevada excitación de los perros y la cercanía de estos entre sí, por ello hemos considerado las siguientes medidas a tomar:

- ✓ Según la valoración in situ de la organización de la actividad en el momento de organizar la salida y durante la misma, se podrá ejecutar en diferentes grupos para que ésta sea lo más eficaz y fluida posible.
- ✓ Cada participante sujetará a su perro por su arnés y permanecerá detrás de la línea de salida hasta que se dé la señal de comienzo.
- ✓ Iremos todos los participantes en grupo y si fuera necesario en hilera o subgrupos, hasta finalizar todos la actividad.
- ✓ Durante la CAMINATA debemos mantener entre un/a participante con Can y otro/a, un metro de distancia para evitar peleas entre ellos y evitar que su nivel de estrés aumente.
- ✓ Cada participante llevará su dorsal visible asignado previo a la CAMINATA.
- ✓ Los perros que pudieran tener un comportamiento agresivo por la excitación en la salida, deberán llevar el bozal (tipo cesta) o salir en la última posición.

Durante el transcurso de la actividad el participante irá andando o a una marcha lenta, siempre por detrás de su perro y también a su lado. En NINGUN CASO se permitirá IR TIRANDO DEL PERRO, obligándolo a continuar el recorrido o forzándolo a caminar más.

ESTÁN TOTALMENTE PROHIBIDOS los collares de pinchos, impulso o cualquier herramienta que haga daño al CAN.

No se permitirá, BAJO NINGUN CONCEPTO, agresiones físicas o sometimiento psicológico hacia los perros. Automáticamente la persona será retirada de la prueba.

Cada participante debe conocer a su perro y tomar las medidas para controlarlo en todo momento.

Se deberá respetar el recorrido marcado no abandonándolo en ningún momento y en caso de hacerlo hay que avisar a la organización.

Para adelantar a otros participantes durante la actividad, se advertirá obligatoriamente con la voz pidiendo "PASO", eligiendo la mejor zona para su realización sin interceder en el camino de otros participantes.

Todas las acciones antirreglamentarias de los participantes, bien sea de las personas como de sus perros conllevará la descalificación en la prueba o incluso la retirada de la misma.

ANEXO II

AUTORIZACIÓN MATERNA, PATERNA Y/O TUTORES LEGALES

La autorización ha de estar debidamente cumplimentada con fotocopia del padre/madre/tutor/tutora. (Participante menor de edad).

- Del Autorizado:
- **D.N.I./Permiso de Conducir/Pasaporte**

AUTORIZACIÓN MENORES, TUTELAS...

(Obligatoriamente a presentar por los participantes menores de edad)

D./Dña. _____, con
DNI/pasaporte _____, en mi condición de
padre/madre/tutor/tutora de D./Dña. _____
_____, con DNI/pasaporte: _____ y
con dorsal asignado en la prueba número _____, por la presente **AUTORIZO** a mi
hijo/hija/tutelado a participar en la prueba que se celebrará el 16 de Marzo de 2025
denominada II CAMINATA FAMILIAR CANINA, bajo mi responsabilidad. Así como
declaro haber leído el Reglamento de dicha prueba y aceptar todas las condiciones que
en ellas se establecen.

En _____, a _____ de _____ del 2025.

Fdo.:

Adjunto copia de mi DNI o pasaporte en vigor.